



COUSIÑO-MACUL®

DESDE 1856

CODIGO DE ÉTICA

VIÑA COUSIÑO MACUL

Versión 11 - 2020

Viña Cousiño Macul, una empresa familiar que tiene su origen en el año 1856, se ha caracterizado por conservar la tradición, la calidad de sus vinos y el cariño por su gente.

La misión de Cousiño Macul es producir vinos de clase mundial, pero indiscutiblemente chilenos, destacando todo el carácter del valle del Maipo. Dentro de esto, está la entrega de un servicio enoturístico, donde se refleje durante los recorridos y degustaciones, la prestación de un excelente servicio.

Viña Cousiño Macul, en su preocupación constante por mantener sus valores, su tradición, y el cuidado por su gente, ha plasmado en este código de ética los lineamientos que guiarán a la organización y le permitirán continuar con su legado.

ÁMBITO

Este Código de Ética, será aplicable a todas las personas ligadas a las operaciones de Viña Cousiño Macul, incluyendo a su Directorio, Ejecutivos y Colaboradores, ya sean contratados o a honorarios.

El presente Código será parte integral de la legislación y marco regulatorio que rige en todos los ámbitos del quehacer organizacional de la Compañía.

El presente Código abarca las decisiones y actos de Viña Cousiño Macul desde el proceso de selección hasta el término de la relación laboral con sus colaboradores.

VALORES

Los siguientes valores son el pilar que sustentan día a día y caso a caso las decisiones y acciones de la Compañía.

- **Justicia:** porque tenemos deberes y derechos en nuestro trabajo
- **Templanza:** porque debemos tener una visión de largo plazo en nuestra estrategia, en nuestras decisiones y en los proyectos que emprendemos.

- **Prudencia:** porque debe primar siempre un sentido de realidad en nuestros proyectos, nuestras decisiones y nuestras acciones.
- **Lealtad:** debemos ser generadores de confianza en nuestro trabajo.

EL CODIGO DE ÉTICA Y LOS COLABORADORES DE VIÑA COUSIÑO MACUL:

Ejecutivos:

Respeto y derechos laborales:

- *Los ejecutivos tienen el compromiso de liderar y gestionar responsablemente. Esto significa velar por el éxito del negocio sin descuidar los valores que sustentan a la Compañía. Además, deben procurar el buen desempeño y cuidado de cada trabajador.*
- *Los ejecutivos deberán garantizar el cumplimiento de la legislación y de las políticas de la empresa, así como de los procedimientos en el desempeño de sus funciones.*
- *Los ejecutivos deberán velar por la seguridad de sus colaboradores, su salud y bienestar en el cumplimiento de las funciones.*
- *Los ejecutivos deberán cuidar las relaciones con los diferentes grupos de interés de la Compañía (clientes, proveedores, vecinos, autoridades, etc), velando por el cumplimiento de los acuerdos y documentos generados de dichas relaciones.*

Ejecutivos y Trabajadores:

Todos los Trabajadores de Viña Cousiño Macul, para garantizar un adecuado comportamiento, deberán tener presente dentro de sus obligaciones:

- *Observar una conducta honorable e irreprochable.*
- *Respetar la persona del empleador, de sus representantes o delegados, de sus jefes, de cada uno de los restantes trabajadores de la Viña y de los terceros que se relacionen con ella, manteniendo relaciones respetuosas y empleando un trato deferente y modales correctos, actuando, en todo momento, en un plano de armonía y colaboración.*
- *Desempeñar o ejecutar el trabajo encomendado con la mayor eficiencia y debida diligencia, cumpliendo cabalmente sus obligaciones, con espíritu de colaboración y superación y evitando comprometer la salud, integridad y seguridad de su persona y de los demás trabajadores.*
- *Guardar la debida lealtad al Empleador, en sus diversos aspectos, lo que incluye, entre otros: mantener estricta reserva de todos aquellos asuntos que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación de servicios al Empleador y de las operaciones que realiza la Viña cuya divulgación pudiere causar daño a esta, evitar e impedir toda acción destinada a provocar daño en la información que guarda el Empleador en cualquier medio.*

- *Guardar el estricto y oportuno cumplimiento de las instrucciones, políticas, reglamentos y órdenes que le formule el Empleador o cualquiera de sus representantes, realizando todas aquellas actividades que, directa o indirectamente, digan relación con la función que desempeñará y que sean necesarias para cumplir en forma adecuada, eficiente y oportuna la labor para la cual se le contrató.*
- *El estricto cumplimiento de las normas legales y reglamentarias y obligaciones relacionadas con las obras que dan origen a su función.*
- *Conocer y cumplir íntegramente todas las disposiciones del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Viña, que forma parte integrante del contrato de trabajo, así como cualquier otra futura actualización o modificación de dicho Reglamento.*
- *Representar adecuadamente a la empresa, cuando se asista a alguna reunión, ceremonia, seminario o similar o cuando se comparta en eventos, cenas o similares, con ocasión de las funciones que emanan de la relación laboral entre el trabajador o ejecutivo de la Empresa.*

Guías de enoturismo

Como parte de los Trabajadores de la Empresa que están en contacto directo con el cliente final, todos los guías de turismo entregarán un servicio de acuerdo con lo establecido en el código de ética cumpliendo así las normales legales, reglamentos y obligaciones que su función posea.

- *Representar adecuadamente la empresa entregando una información fidedigna y correcta en el momento de realizar su función.*
- *Guardar el cumplimiento de las órdenes que le formule su superior en todas aquellas actividades que pueda realizar tanto en la viña como en eventos enoturísticos externos.*
- *Proveer de un excelente servicio a los turistas prestando una atención personalizada, auténtica y de alta calidad.*
- *Cuidar la relación con los turistas velando por la realización de los servicios prometidos en tiempo y forma.*
- *Cuidar su espacio de trabajo y cumplir sus tareas bajo el estándar del Código de Sustentabilidad impuesto por la empresa.*
- *Velar por la salud y bienestar de sus compañeros y también de los turistas.*

En los mismos términos, le estará prohibido al Trabajador:

- *Comunicar, entregar o informar a terceros secretos industriales o comerciales del Empleador, cubriendo esta prohibición, al menos, los aspectos relativos a los procedimientos de fabricación de productos vitivinícolas, listado de clientes, políticas de precios y distribución, sectores de distribución y otra información estratégica.*
- *Revelar, divulgar o utilizar información, datos o antecedentes propios de la Empresa, o que se relacionen con esta, sea para beneficio personal o de terceros, cualquiera que sea el modo en que el Trabajador tenga acceso a ellos, aun cuando no se les hubiere encargado reserva sobre los mismos.*
- *Causar alteraciones o modificaciones no autorizadas en los sistemas computacionales de la Viña, cargar en los equipos software o programas no autorizados por el Empleador, revelar o proporcionar a terceros, o a personal de la Empresa no facultado para ello, contraseñas, claves, programas y cualquiera otra información contenida en los sistemas y, en general, incurrir, mediante acción u omisión, en cualquiera adulteración de dichos sistemas y de su información.*
- *Hacer mal uso y/o retener documentación, dineros, cheques o efectos de comercio de la Empresa.*
- *Presentarse a cumplir sus funciones en estado de ebriedad, o bajo el efecto de estupefacientes o drogas.*

CONFLICTO DE INTERESES

Con el objeto de velar por una relación de negocio transparente, segura y estable en el tiempo, se deberá tener presente, lo siguiente:

- *Cada trabajador, incluido los ejecutivos de la Empresa, deberán abstenerse de prestar servicios, permanentes o esporádicos, a otras empresas o personas naturales, dentro del tiempo que debe prestar servicios a la Empresa y, en ningún caso, a entidades que tengan los mismos o similares giros a los del Empleador o sean competencia del mismo. Se excluyen los guías freelance.*
- *Cada trabajador, incluido los ejecutivos, no podrá realizar, por cuenta propia o de terceros, cualquiera negociación que sea del giro del negocio propio del Empleador. Se considerará como negociación del giro del negocio a toda operación, negocio o trabajo del trabajador que implique actuar en la misma esfera de actividades comerciales del Empleador*
- *Todo ejecutivo o trabajador no deberá ver afectada su independencia e imparcialidad con ocasión de relaciones de negocios de la empresa. En caso de duda, deberá manifestar su preocupación a la Comisión de Ética de la empresa*

para que esta analice, resuelva y defina el proceder de acuerdo con los criterios que la Comisión determine.

- *Los regalos ofrecidos por clientes y/o proveedores, invitaciones a viajes y otras manifestaciones que ponen en riesgo la independencia, objetividad y transparencia en las relaciones de negocios, deberán ser consultados con la Comisión de Ética de la empresa.*
- *En toda relación de negocio se deberá velar porque la elección y contratación de proveedores esté basada en criterios formales, profesionales y técnicos con el foco en el beneficio para la Empresa, en una elección justa y transparente respetando los procedimientos internos definidos para estas operaciones.*

TRABAJO SEGURO

Viña Cousiño Macul, velando por el cuidado de sus trabajadores, de los trabajadores de los contratistas y de toda persona que realice alguna labor en nuestras instalaciones, hará cumplir los reglamentos, procedimientos, normativas e instrucciones que se le entreguen a los trabajadores. Su cumplimiento es parte fundamental de la prevención y cuidado de la seguridad física y de higiene, como también el cuidado de la adecuada relación laboral, sancionando el acoso laboral, el acoso sexual en todas sus derivaciones y la salud mental de los colaboradores.

Los documentos que detallan los temas mencionados en el párrafo precedente son:

- *Reglamento Interno de Higiene y Seguridad*
- *Derecho a saber*
- *Procedimientos particulares (para tareas específicas)*
- *Capacitaciones de seguridad*
- *Protocolo y Estándares de Seguridad para empresas externas y contratistas*
- *Programas de prevención de la ACHS*

Viña Cousiño Macul rechaza cualquier forma de discriminación respecto del género, orientación sexual, edad, raza, credo religioso, opiniones políticas, nacionalidad, personas con capacidades diferentes o por cualquier otro motivo ajeno a las labores que debe desempeñar en el cargo. A su vez, la Compañía prohíbe el maltrato físico o psicológico, la coerción en todas sus formas, el trabajo forzado, el uso de castigos corporales, abusos verbales y trato inhumano de sus colaboradores y de las personas con que se relaciona, así como el abuso en todas sus condiciones.

DERECHOS LABORALES

Viña Cousiño Macul protege el derecho de sus colaboradores, cuidando las condiciones de trabajo, la compensación remunerada por el trabajo/función que desarrolla y promueve la estabilidad en el empleo.

Viña Cousiño Macul promueve y respeta el derecho de cada colaborador de asociarse libremente a los sindicatos, grupos negociadores que existan o puedan existir en la Empresa.

Viña Cousiño Macul respeta y vela por el cumplimiento de la legislación laboral vigente en todos sus aspectos y toda aquella normativa que son el marco regulatorio de nuestra gestión.

Viña Cousiño Macul respeta la legislación laboral (Art. 13 del Código del Trabajo), respecto al trabajo infantil y no promueve el trabajo de menores de edad.

SUSTENTABILIDAD

Medio Ambiente:

Viña Cousiño Macul se desarrolla alineándose en el marco de la sustentabilidad y la calidad como una forma de conducir las estrategias, procesos responsabilidades y tareas de sus colaboradores.

La Compañía se ha comprometido a trabajar considerando estándares ambientales de eficiencia energética, del cuidado de los recursos, de la prevención de la contaminación, así como estándares de calidad e inocuidad para garantizar los requisitos y especificaciones de sus clientes y consumidores.

Para Viña Cousiño Macul trabajar sustentablemente y bajo estándares de calidad e inocuidad representa:

- *Cumplir con la legislación, reglamentación y acuerdos voluntarios aplicables a las actividades, productos y servicios relacionados con aspectos ambientales y requisitos establecidos con el cliente.*
- *Mantener y desarrollar permanentemente un Sistema Integrado de Gestión con objetivos y metas definidas, fomentando la prevención y conciencia ambiental, el cuidado de la inocuidad y calidad de los productos y servicios, así como considerando el mejor desarrollo social de los colaboradores y trabajadores de la Empresa como parte de los pilares necesarios para hacer sustentable su operación.*
- *Tomar decisiones oportunas que contemplan el mejor desempeño en costo-beneficio para la empresa, sus personas, el medioambiente y sus productos.*
- *Satisfacer las necesidades de los clientes y turistas, entregando un producto acorde con las especificaciones y respondiendo en forma ágil y rápida a sus solicitudes.*

- *Incorporar a los colaboradores de la Empresa al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, mediante continua capacitación en temas relacionados con calidad, inocuidad del producto y conciencia ambiental.*
- *Estimular y efectuar mejoramiento continuo en la gestión del desempeño ambiental, calidad e inocuidad del producto y satisfacción del cliente.*
- *Mantener relaciones vinculantes con los vecinos en pro de la comunidad y potenciar la integración de personas con capacidades diferente, la diversidad en el trabajo.*

RELACION CON CLIENTES, PROVEEDORES, COMPETIDORES Y TURISTAS

Clientes y Proveedores:

La Empresa velará por relacionarse con los proveedores de bienes y servicios de forma ética y lícita.

La Empresa propiciará el trabajo con proveedores cuyas prácticas empresariales sean de respeto de las personas, de los colaboradores y cumplan las leyes que los regulan.

La Empresa seleccionará a los proveedores en base a la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad, no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones que puedan alterar las reglas de la libre competencia en la producción y distribución de bienes y servicios.

La Empresa garantiza su producto, buscando la excelencia en la calidad y pone a disposición de sus clientes y consumidores la oportunidad de atender los posibles reclamos de estos de una manera rápida y eficaz a fin de buscar la satisfacción plena de nuestros clientes y consumidores en el largo plazo.

Viña Cousiño Macul velará por el cumplimiento de sus proveedores con relación a las normas que regulan el trabajo de sus colaboradores en los términos contractuales y de legislación laboral.

Competidores:

La Empresa velará por competir lealmente con otras empresas del rubro, siempre enmarcada en el respeto mutuo, absteniéndose de prácticas desleales, tales como acuerdos colusorios, abuso de posición dominante y prácticas predatorias.

Turistas:

La empresa velará por entregar un servicio personalizado, auténtico y de calidad a los turistas que visiten la viña satisfaciendo su expectativa y así generar una relación a largo plazo.

Los turistas podrán tener la información sobre los productos ofrecidos de forma clara y fácil.

El área de enoturismo velará por el cumplimiento del servicio ofrecido y así efectuarlo en base a las pautas comprometidas de cada producto.

CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Uso del correo electrónico:

La Empresa provee de herramientas de trabajo a sus colaboradores como el computador y sus conexiones asociadas, internet, correo electrónico, entre otros.

Con relación a estos, la Empresa promueve el debido uso de estas herramientas y no permitirá el uso de Internet para fines que no sean propios del trabajo y en particular de las funciones relacionadas al colaborador.

Adicionalmente, la Empresa no permite el uso del correo electrónico para enviar mensajes con contenido ofensivo, mal intencionado o con contenido impropio, que no se relacionen con las comunicaciones propias de las funciones en la Empresa.

Responsabilidad de manejo de la Información:

Todo usuario responde por el uso y cuidado de la información que se almacene en su equipo de computación, no debiendo prestar ni permitir que terceras personas no autorizadas, hagan uso de este.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

Viña Cousiño Macul se compromete a la contribución y al desarrollo humano de sus colaboradores, de su familia y de la comunidad a través del compromiso, respeto y apoyo de la empresa en los temas personales y sociales que los afectan.

RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

Conforme a la Ley N°20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, el alcance de la responsabilidad aplica respecto de los siguientes delitos:

- a. Delito de lavado de activos (artículo 27 de la ley N° 19.913)*
- b. Delito de financiamiento del terrorismo, (artículo 8° de la ley N° 18.314) y*
- c. Delitos de cohecho a funcionario público nacional y de cohecho a funcionario público extranjero (artículos 250 y 250 bis A del Código Penal)*

En consideración a lo anterior, la Empresa prohíbe expresamente cualquier conducta que pueda dar lugar a la imputación penal de la empresa bajo la Ley N°20.393 por los actos cometidos por los Accionistas, Directores, Ejecutivos Principales, y cualquier otro representante jurídico de la Empresa.

Para evidenciar el cumplimiento de la ley N°20.393, la Empresa realiza anualmente una auditoría contable y financiera a través de una empresa externa especialista en estas materias.

Por otro lado la empresa cuenta con un documento interno “Protocolo de Comportamiento ante Autoridades Públicas”, el cual está enfocado al alineamiento que debe cumplir todo aquel colaborador que se relaciona en forma directa con los funcionarios públicos.

BIENES DE LA EMPRESA

Todos los integrantes de la Empresa, así como aquellas personas que por razones de negocios utilicen infraestructura, maquinarias, herramientas, oficinas, o cualquier otro activo mueble o inmueble de la Compañía, deberán velar por la protección y el cuidado de estos.

COMISION DE ÉTICA

Cualquier duda, comentario, tema a incorporar a este Código de Ética, deberá ser presentada a la Comisión de Ética, la que estará compuesta por la Gerencia General y por dos miembros del Directorio. Esta comisión resolverá y su decisión marcará el quehacer en lo particular y en lo sucesivo.

VIGENCIA

El presente Código de Ética, entra en vigencia en cuanto se haga conocido y se entregue contra registro de firma del ejemplar al colaborador.